



Gimnasio Moderno Castilla

Res. 3793 del 29/11/1999 - Res. 4071 del 29/09/2004 - Res. 080010 del 24/11/2008

NIT: 900.399.616-4

“Un mundo de posibilidades para crecer feliz”

COMUNICADO GENERAL N 8

Estimados padres de familia, reciban un cordial saludo.

Como es de su conocimiento, el Colegio ha tomado diferentes medidas tanto administrativas como académicas tendientes a adaptarnos a la contingencia actual generada por la pandemia del Covid 19 y con el objetivo central de no interrumpir el proceso educativo.

Sabemos que el impacto económico de la crisis es grande, de hecho, como empresa legalmente constituida estamos afrontando una difícil situación; sin embargo, no hemos parado nuestra actividad, al contrario, hemos fortalecido nuestras estrategias y hemos realizado nuevas inversiones para tener las herramientas tecnológicas y pedagógicas necesarias para continuar el trabajo académico.

Comprendemos las dificultades que se están generando en algunos hogares y por ello abrimos la posibilidad de establecer acuerdos de pago para que puedan cumplir con las obligaciones pendientes, extendiendo los plazos de tal forma que se facilite el pago de la pensión mensual; no obstante, es claro que como entidad no podemos hacer descuentos o rebajar los valores acordados desde el comienzo de nuestro año lectivo.

La decisión de no reevaluar o modificar los valores de la pensión no obedece a un capricho sino a un juicioso análisis de la situación administrativa y financiera de nuestro Colegio y a la imperante necesidad de no parar el proceso educativo que implica, entre otras cosas, el mantenimiento de la planta docente, el pago de servicios, ampliación de planta física y el pago de las obligaciones bancarias.

Atendemos también los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación, quienes han sido claros frente a la necesidad de que los padres de familia cumplan con las obligaciones contraídas, específicamente citamos la Directiva No 3 en la que se dio respuesta al Presidente de la Confederación Nacional de Padres, Confenalpadres, sobre los cobros que pueden realizar los colegios privados y donde se indicó que “el servicio ni se finaliza, ni se suspende pero sí se presta y hay que pagarlo”. (la Directiva se puede consultar completa en la web oficial del Ministerio en el enlace: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/normativa/Directivas/>)

Actualmente el Ministerio de educación también ha planteado otras opciones como la solicitud de préstamos de urgencia, con líneas especiales para el pago de costos educativos que están disponibles en las diferentes entidades crediticias.

Esperamos su comprensión y valoramos su apoyo, ya que sabemos que sólo trabajando de manera conjunta podremos superar esta situación de la mejor manera posible, logrando cumplir nuestros objetivos y salir fortalecidos como comunidad educativa.

Cordialmente

ASTRID AGUDELO QUIROGA

RECTORA

YOLANDA MÁRQUEZ CÁCERES

CONTADORA